



Santa Catalina la Tinta, Alta Verapaz abril 12 del 2024

Sherlyn Cumes
Encargada
Unidad de Información Pública
Municipalidad de Santa Catalina la Tinta, A.V.

Por este medio me dirijo a su amable persona, para saludarla muy cordialmente y desearle toda clase de éxitos al frente de las labores profesionales que a diario realiza al frente de dicha dirección.

El motivo de la presente es para manifestarle que, durante el mes de **marzo** del año 2024, la Municipalidad de Santa Catalina la Tinta, Alta Verapaz **no ha suscrito contratos a través de procesos de Cotización y Licitación**, al que se refiere el numeral 20 y artículo 10 de la ley de acceso a la información pública (Decreto 57-2008).

Se hace de su respectivo conocimiento teniendo en cuenta requerimiento efectuado en Oficio No. 111-2024 Ref./UIPM-SCG de fecha 5/03/2024 en relación a Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación y sus contratos respectivos, identificando el número de operación correspondiente a los sistemas electrónicos de registros de bienes o servicios (NOG), fecha de adjudicación, nombre del proveedor, aprobado de compras monto adjudicada, plazo del contrato y fecha de aprobación del contrato respectivo.

Sin más sobre el particular y agradeciendo la fina atención prestada a la presente me es grato suscribirme de usted.

Atentamente:

Lic. Erik Gilberto Higueros Caal
Director Municipal de Planificación
Municipalidad de Santa Catalina la Tinta, Alta Verapaz

